

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2018

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS, D.N.I. N° 28.766.807, apoderado de la firma "EDIAM S.A."; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto difundir un aviso de salutación institucional, con motivo del 134° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, todo ello en función de la Orden de Publicidad que oportunamente se le notificará, en la edición especial del medio denominado "El Diario del Fin del Mundo", el día 12 de Octubre del corriente año. Dicho aviso será provisto por el locatario.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), que será abonado en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS, D.N.I. N° 28.766.807, apoderado de la firma "EDIAM S.A."; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), que será abonado en un solo pago.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 885 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo